

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2016-00113

Ante el silencio de la parte actora, se le requiere en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 317 del CGP a efectos de que proceda a pronunciarse al requerimiento efectuado en auto de data 15 de diciembre de 2021 y reiterado en autos posteriores. So pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 27 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724dfd0df434a94ff469961ff65d0f8254295ae200036173c3c659252c85d3d4**

Documento generado en 26/09/2022 07:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>